

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, Valle veintiocho (28) de enero del año dos mil veintidós (2022)

Auto No.	0167
Radicado:	760001311001220210011300
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	ALBA INES DUQUE ECHEVERRY
Demandado:	JULIO CESAR RUALES TAFUR
Tema y subtemas:	COMISIONA PARA EL SECUESTRO INMUEBLE, PONE EN CONOCIMIENTO CUENTA BANCARIA PARTE ACTORA

De conformidad con la solicitud que antecede, agregada la constancia de embargo del inmueble con matrícula No. 370-128179, y para proceder al secuestro ordenado en auto del 13 de mayo de 2021, SE COMISIONA a los ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, a quien se enviará despacho comisorio correspondiente con los insertos del caso. El comisionado contará con facultades para nombrar secuestre, fijar honorarios provisionales, además, la de exigirle el cumplimiento de sus funciones conforme a la ley y la presentación de la respectiva póliza vigente.

Adjúntese al comisorio, copia de la providencia que decretó la medida y ordenó la comisión, así como los certificados de tradición expedidos por la Oficina de Instrumentos Públicos acatando la medida de embargo con la constancia de registro del mismo.

De otro lado, SE PONE EN CONOCIMIENTO del ejecutado, señor JULIO CESAR RUALES TAFUR, el número de la cuenta allegada por la ejecutante ALBA INÉS DUQUE ECHEVERRY, para efectos de la consignación de la cuota alimentaria a cargo del primero y a favor de la segunda: Banco: Colpatria Naturaleza: Ahorros No. Cuenta: 591-2004666.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(3)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e156b33cdca911b469bcb2b8bb6469888424bf2acc14e9bc9b85afdf920bef5e**

Documento generado en 28/01/2022 02:29:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>